

**AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de febrero de 2.002 acordó:

- 1.- Aprobar el Plan Parcial del Polígono Industrial San Roque.
  - 2.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada de la Unidad Unica del referido Plan Parcial, compuesto de Alternativa Técnica, que incluye Memoria del Programa, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación así como la proposición jurídica y económica presentada por la Mercantil Polígono Industrial San Roque S.L., con las correcciones y modificaciones que se derivan de la parte dispositiva de este acuerdo.
  - 3.- Adjudicar la ejecución del Programa a la empresa Polígono Industrial San Roque S.L., en calidad de urbanizadora, la cual asumirá los derechos y obligaciones derivados del contenido del Programa aprobado.
  - 4.- Proceder a la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación.
  - 5.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento de Callosa de Segura, firme el Convenio Urbanístico así como toda la documentación necesaria a firmar por el Ayuntamiento y el Agente Urbanizador.
  - 6.- Remitir las actuaciones a la Consellería de Urbanismo y proceder a la publicación pertinente según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.
  - 7.- Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.
- Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.  
Callosa de Segura, 21 de febrero de 2002.  
El Alcalde, José Pina Iñigo.

\*0205913\*

**AYUNTAMIENTO DE PEGO**

**EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulator de la Clasificación del Personal, Catalogación y Provisión de Puestos de Trabajo de esta Corporación, por acuerdo plenario de 26 de febrero de 2002, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Pego, 26 de febrero de 2002  
El Alcalde, Carlos Pascual Sastre.

\*0205818\*

**EDICTO**

Por resolución de esta Presidencia de fecha 16 de enero de 2002, ha sido nombrada como personal eventual, cargo de confianza, D<sup>a</sup> Consuelo Tamarit Espinós, para el puesto de personal de apoyo al equipo de gobierno, con los servicios generales del Ayuntamiento, con una retribución bruta mensual de 1.202'02 euros.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pego a 23 de enero de 2002  
El Alcalde, Carlos Pascual Sastre.

\*0205819\*

**EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de febrero de 2002, se ha dictado el siguiente:

«Decreto.- A los fines de conseguir una mejor reestructuración y atención a los servicios que presta este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

Resuelvo:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL/A DELEGADO/A
URBANISMO Y OBRAS	D.* TERESA FERRÁNDIZ PERELLÓ
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	D. JOSÉ ORIHUEL MOREA
FIESTAS	D. JUAN SASTRE GARCÍA
TURISMO E INDUSTRIA	D. FERNANDO SERESOLA ALCINA
GUARDERIA INFANTIL Y SANIDAD	D.* ELISABETH SISCAR FIBLA
BIENESTAR SOCIAL, MANCOMUNIDAD Y RESIDENCIA	D.* ROSARIO FERRANDO MARTÍNEZ
MERCADO Y TRÁFICO	D. CARLOS TORRALBA GARCÍA
CULTURA Y EDUCACION	D.* ANA VICENTA ORTOLÁ BRIONES
PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA	
VIARIA, PROTECCION CIVIL Y	
CONSORCIO DE BOMBEROS	D. JOAQUÍN DOMINGUIS SALA
DEPORTES Y CEMENTERIO	D. JOSÉ MANUEL VERCHER CARRERA

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Se notificará la presente resolución a las personas designadas, con la finalidad de que procedan, en su caso, a la aceptación de los mencionados cargos, debiendo publicarse en el BOP y darse cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pego, 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, Carlos Pascual Sastre.

\*0205820\*

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia y en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

Notificación

En aplicación de lo establecido en el artículo 193 del ROF, le comunico que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de febrero de 2002 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- Acordar Sobre Aprobación Definitiva PAI Sector I.- El Sr. Secretario Acctal da lectura del dictamen de la Comisión informativa General de 8 de febrero, de tenor literal siguiente:

«Elaborado por el Arquitecto Municipal D. Pere Joan Sapena i Segarra, por iniciativa de este Ayuntamiento, el Programa para el desarrollo de la Actuación Unidad Urbanística Integrada "Sector 1" de este Término Municipal, a ejecutar por gestión directa, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 45 y 46 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.